



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 488 - 2023-UNFV

San Miguel, 24 de enero de 2023

Visto, el expediente con NT. **062153**, que contiene el Oficio N° 004-2023-SA-FE-UNFV de fecha 09.01.2023 de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 015-2023-SA-FE-UNFV de fecha 09.01.2023, que autoriza la matrícula por Tutoría de la asignatura **MORFOLOGÍA DE LA LENGUA INGLESA (2C0179)**, en el Semestre Académico 2022-2, a favor de doña **ANGELA NATALIA DEL CARMEN TOVAR JESÚS**, con código de matrícula N°2017061371, estudiante del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED), Especialidad Inglés, en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés, de la Facultad de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 015-2023-SA-FE-UNFV de fecha 09.01.2023, la Facultad de Educación autorizó la matrícula por Tutoría de la asignatura **MORFOLOGÍA DE LA LENGUA INGLESA (2C0179)**, en el Semestre Académico 2022-2, a favor de doña **ANGELA NATALIA DEL CARMEN TOVAR JESÚS**, con código de matrícula N°2017061371, estudiante del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (ex CUDED), Especialidad Inglés, en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés, de la Facultad de Educación, conforme se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 017-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 214-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 11 y 13.01.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 0208-2023-VRAC-UNFV de fecha 18.01.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 015-2023-SA-FE-UNFV de fecha 09.01.2023; consecuentemente, autorizar la matrícula por Tutoría de la asignatura **MORFOLOGÍA DE LA LENGUA INGLESA (2C0179)** en el Semestre Académico 2022-2, a favor de doña **ANGELA NATALIA DEL CARMEN TOVAR JESÚS**, con código de matrícula N°2017061371, estudiante de la Especialidad Inglés del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (ex CUDED), en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés, de la Facultad de Educación, conforme se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRED	CICLO	PLAN DE ESTUDIOS	SEMESTRE ACADÉMICO
01	2C0179	MORFOLOGÍA DE LA LENGUA INGLESA	06	VI	2007	2022-2

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 488 - 2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el procesamiento de pre actas y actas definitivas de la asignatura mencionada en el Artículo Primero de la presente resolución, con menos de ocho (08) alumnos, de Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 062153
DFM